

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

SALTA, 06 de mayo de 2.021

RES. CD-ECO- Nº 119/21

Expte. Nº 6.426/20

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente, Carlos Rodolfo Nina solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de cuotas de la carrera "Profesorado en Ciencias Jurídicas" dictada en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$11.000,00 (Pesos once mil)

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 05/21 de fecha 27.04.21 aprueba el despacho Nº 06/21 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 1º.- Asignar al C.P.N. /Abg. Carlos Rodolfo Nina la suma total de \$ 11.000,00 (Pesos: once mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de cuotas de la carrera "Profesorado en Ciencias Jurídicas" dictada en esta Facultad.





Jurídicas y Sociales

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Art. 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4°- Invitar a la C.P.N. /Abg. Carlos Rodolfo Nina a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Art. 5°- Hágase saber al C.P.N. /Abg. Carlos Rodolfo Nina y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mbao

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos

ac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa